

RESOLUCIÓN N° 15/17

Santiago de Chile, 23 de Mayo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN es la autoridad máxima de la ENTIDAD BINACIONAL TÚNEL DE AGUA NEGRA, EBITAN, creada por el PROTOCOLO COMPLEMENTARIO del TRATADO DE MAIPÚ DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE RELATIVO AL PROYECTO "TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA", en adelante el TRATADO DE MAIPÚ, y regida por lo establecido en el TRATADO DE MAIPÚ, por el PROTOCOLO ya mencionado y por el II PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DEL TRATADO DE MAIPÚ, en adelante el II PROTOCOLO.

Que en virtud de lo establecido en el II PROTOCOLO y en el REGLAMENTO GENERAL de EBITAN, aprobado por RESOLUCIÓN N° 2 de fecha 9 de junio de 2016, compete al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN aprobar el DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN y sus modificaciones.

Que en la Sección II IAS 17.1 se establece que la fecha límite para la presentación de Solicitudes es el día 31-05-2017 a la hora 10:00 AM (UTC-3)

Que con fecha 14-05-2017 el Gobierno de la República de Chile dispuso atrasar 1 (una) hora los relojes dentro de su territorio continental, modificando el UTC (Tiempo Universal Coordinado) de Chile, el que pasó de (UTC-3) a (UTC-4).

Que si bien no se ha modificado el horario local de cierre de recepción, manteniéndose a las 10 AM, corresponde comunicar el cambio producido en el UTC a través de una Circular.

Por ello,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EBITAN

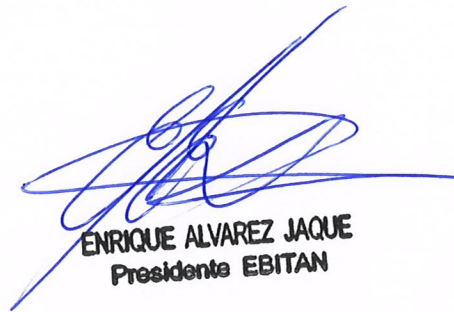
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la CIRCULAR N° 12 del Pliego de Precalificación del Túnel de Agua Negra, que como Anexo 1 pasa a formar parte de la presente, referida al rectificación del UTC (Tiempo Universal Coordinado) indicado en la Sección II IAS 17.1 para el horario límite de



presentación de Solicitudes, motivado por el cambio de horario de invierno dispuesto por el Gobierno de la República de Chile.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Cumplido archívese.



ENRIQUE ALVAREZ JAQUE
Presidente EBITAN

ANEXO 1

ENTIDAD BINACIONAL TÚNEL DE AGUA NEGRA (EBITAN)

PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DEL
"PROYECTO TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA"

CIRCULAR N° 12 (MODIFICATORIA - SIN CONSULTA)

Rectifícase el UTC (Tiempo Universal Coordinado) correspondiente a la hora límite de presentación de Solicitudes, motivado por el cambio de horario de invierno dispuesto por el Gobierno de la República de Chile, pasando de (UTC-3) a (UTC-4).

En consecuencia, el último párrafo de la cláusula IAS 17.1 de la Sección II del Documento de Precalificación queda redactado de la siguiente manera:

"La fecha límite para la presentación de las Solicitudes es:

Fecha: 31-05-2017

Hora: 10:00AM (UTC-4)"

Santiago de Chile, 23 de Mayo de 2017

